



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Diego Fernando Román Dueñas
Dirección De Energía Eléctrica

DE: Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera

ASUNTO: Traslado por competencia de solicitud de información sobre temas energéticos en minería

Por medio del presente memorando, nos permitimos realizar el traslado por competencia a la Dirección de Energía Eléctrica, del radicado 1-2026-023277 de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el señor Raúl Fernando Fonseca Espinosa, Ingeniero de Minas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.387.988.

Lo anterior, en razón a que si bien la solicitud hace mención a procesos mineros en el municipio de Marmato (Cerro del Burro), el objeto central de la petición corresponde a la sustitución de combustibles fósiles por energía fotovoltaica en dichos procesos mineros, en el marco del Decreto 1153 de 2025, materia que es de competencia de la Dirección de Energía Eléctrica. Específicamente, el peticionario solicita:

- a) Línea base y censos energéticos: datos, inventarios y estimaciones de consumo de diésel/gasolina y demandas de potencia eléctrica.
- b) Estudios de reconversión y eficiencia para la introducción de fuentes no convencionales de energía en la minería artesanal o de pequeña escala.
- c) Información estadística no confidencial sobre la caracterización técnica y operativa de las Unidades de Producción Minera (UPM) de Marmato (carga, consumos, horas de operación), para el dimensionamiento del sistema fotovoltaico.



- d) Aval institucional o carta de intención que manifieste el interés en la investigación.
- e) Designación de un contacto técnico (Secretaría de Desarrollo o Minas) que oriente las prioridades del territorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se procede al traslado de la solicitud a la dependencia competente, y se informa al peticionario de dicha remisión.

Cordialmente,



Luis Alexander Sarmiento Vásquez
Coordinador
Grupo de Coordinación para el Fomento a la
Minería Sustentable y la Seguridad Minera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Anexo solicitud

Elaboró: Edison Andrés Vargas Forero
Revisó: Luis Alexander Sarmiento Vásquez
Aprobó: Luis Alexander Sarmiento Vásquez